

# COOPERATIVA DE VIAS DE RIOBLANCO "COOVIASRIO A.P.C." ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN

## ACTA N° 001

En el Municipio de Rioblanco, Departamento del Tolima, siendo las siete (7:00) AM del día nueve (9) de Mayo del año 2018, se reunieron en la sala de juntas "COOTRANSRIO" Municipio de Rioblanco-Tolima, las personas jurídicas que se relacionan como Asociados Constituyentes o Fundadores en el anexo 1 de esta acta, con el objeto de manifestar su voluntad expresa de constituir, bajo la forma de administración pública cooperativa, la empresa de economía solidaria denominada **COOPERATIVA DE VIAS DE RIOBLANCO "COOVIASRIO A.P.C."**

Los asesores del programa Gobernabilidad Regional que implementa la Fundación MSI Colombia bajo contrato con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) que han venido acompañando a la comunidad y al Municipio en este proyecto, se dirigen a la asamblea para presentar la propuesta de orden del día:

1. Instalación y acto protocolario.
2. Postulación y elección de Presidente y Secretario de la Asamblea de Constitución
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Registro de Asociados Fundadores.
5. Definición de la Razón Social y Sigla de la empresa solidaria a constituir.
6. Declaración de constitución y aprobación del objeto del acuerdo cooperativo.
7. Presentación, discusión y aprobación de propuesta de Estatuto.
8. Postulación y elección de los miembros del Consejo de Administración.
9. Postulación y elección de los miembros de la Junta de Vigilancia.
10. Elección de Revisor Fiscal.
11. Elección Comisión Verificadora del Acta y Cierre de Asamblea.

El orden del día propuesto para el desarrollo de la reunión, es aprobado sin modificaciones, por unanimidad de los asistentes.

### 1.- INSTALACIÓN Y ACTO PROTOCOLARIO.

El Doctor **JOSÉ OLBER DEVIA PALMA**, Secretario de Hacienda del Municipio de Rioblanco, quien obra en representación del Municipio en virtud de la delegación de funciones efectuada mediante la Resolución No.187 del 8 de mayo de 2018 proferida por la Alcaldesa Municipal de Rioblanco, da la bienvenida a los asistentes y les agradece haber acogido la iniciativa del Municipio de constituir la empresa de economía solidaria que se encargará de prestar servicios viales en los términos para los cuales fue facultado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 005 expedido el 24 de marzo de 2018, del cual se adjuntará una copia al acta de constitución de la empresa.

A continuación, se da lectura a la parte pertinente de este Acuerdo, destacando que con la constitución de esta empresa se da cumplimiento a las orientaciones contenidas en el Documento CONPES 3857 de 2016 que estableció los LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA GESTIÓN VIAL DE LA RED Terciaria, en cuanto comprende un esquema asociativo

# COOPERATIVA DE VIAS DE RIOBLANCO "COOVIASRIO A.P.C." ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN

comunitario y solidario que busca involucrar a la comunidad en la ejecución de los servicios viales, en especial para la construcción, conservación y mantenimiento rutinario de las vías terciarias del municipio de Rioblanco, fortaleciendo el sentido de pertenencia, construyendo cohesión social, convivencia pacífica y generando empleo.

El representante del Municipio de Rioblanco destaca la participación de las mujeres en este propósito, agradece a los asesores del Programa de Gobernabilidad Regional de la Agencia de Cooperación USAID el acompañamiento que han realizado y enfatiza en la importancia que para el desarrollo del Municipio tendrá la empresa solidaria que se constituye.

Expresado lo anterior, el Doctor **JOSÉ OLBER DEVIA**, declara instalada la asamblea de constitución.

## 2.- POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN.

Los asistentes a la Asamblea acordaron elegir dos (2) personas para dirigir y moderar la reunión. Fueron postulados, y elegidos por unanimidad, como Presidente, el señor **EDGAR AUGUSTO BEDOYA MORENO**, identificado con C.C. No.14.280.713 de Sabanalarga y como secretario el señor **HERMÓGENES BUENAVENTURA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.275.817 expedida en Rioblanco, quienes aceptaron la designación, tomaron posesión de sus cargos y fueron facultados por la Asamblea para adelantar los trámites correspondientes a la inscripción y registro de la entidad en el Libro de las ESAL de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

## 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El presidente da lectura y somete a consideración de la Asamblea del orden del día propuesto para el desarrollo de la reunión, el cual es aprobado sin modificaciones por unanimidad de los asistentes.

## 4.- REGISTRO DE ASOCIADOS FUNDADORES.

Habiéndose evacuado los tres primeros puntos del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea da lectura al listado de personas jurídicas que se registraron en las planillas de Asociados Constituyentes, las cuales hacen parte del Acta de esta Asamblea y llama a lista a los respectivos representantes legales o delegados, verificando su presencia en la Asamblea. En este punto pide la palabra la señora **FLOR ALBA BONILLA GONZÁLES**, Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Santafé, quien igualmente es la representante legal de **CORPOSANTAFÉ** y pregunta a la Asamblea si siendo los asociados de la JAC que representa, los mismos asociados de **CORPOSANTAFÉ** deberán pagar aportes por cada una de estas personas jurídicas.

Evaluated el tema se da respuesta por el Presidente de la Asamblea en el sentido de que como los asociados de la Administración Pública Cooperativa son las personas jurídicas y no las personas naturales que conformaron esas personas jurídicas, sí tendrían que pagar

**COOPERATIVA DE VIAS DE RIOBLANCO "COOVIASRIO A.P.C."**  
**ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN**

aporte tanto por la Junta de Acción Comunal como por la Corporación.

La señora **FLOR ALBA BONILLA GONZÁLES** expresa a la audiencia que aunque ella firmó la Planilla de Registro por las dos entidades (JAC de la Vereda Santafé y CORPOSANTAFÉ), no pueden los asociados asumir el doble pago del aporte, por lo que solicita excluir del registro a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Santafé, permaneciendo como asociado constituyente únicamente CORPOSANTAFÉ. La Asamblea autoriza para incluir la nota correspondiente en la planilla de Registro de Asociados Constituyentes.

A continuación, el Secretario de la Asamblea deja constancia de que se recibieron los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas que constituirán la empresa y las autorizaciones que les fueron conferidas para participar en la conformación de la empresa solidaria. Igualmente se informa que los representantes y delegados de todos los asociados firmaron la declaración de origen de fondos.

Concluida la verificación de asociados fundadores, el Presidente de la Asamblea, señor **EDGAR AUGUSTO BEDOYA MORENO**, informa que con la exclusión de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Santafé y considerando que no asistieron todos los representantes de Juntas de Acción Comunal que habían manifestado su intención de asociarse como constituyentes, se encuentran presentes, debidamente representadas y habilitadas, un total de cuarenta y un (41) personas jurídicas con domicilio permanente en el Municipio de Rioblanco, Departamento del Tolima, incluido el Municipio.

PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUYENTES Y/O FUNDADORES "COOVIASRIO" A.P.C.			
SECTOR SANTA FE- GAITAN			
No.	ORGANIZACIÓN	DOMICILIO	DELEGADO
1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA GAITAN	VEREDA GAITAN	PEDRO ELIAS CASTRO
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALFONSO CARRILLO	VEREDA ALFONSO CARRILLO	FENIBER DUCUARA YATE
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DUDA	VEREDA EL DUDA	CORNELIO REYES CAMPOS
4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CANELO	VEREDA EL CANELO	HERMGENES BUENAVENTURA V.
5	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS	VEREDA LOS LIRIOS	ESNEIDER AGREDA GARIBELLO
6	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JORGE	VEREDA SAN JORGE	YINETH GARCIA MENDEZ
SECTOR URIBE- LA LINDOSA			
No.	ORGANIZACIÓN	DOMICILIO	DELEGADO
7	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO	VEREDA SAN FRANCISCO	ROSENDO QUINTERO
8	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DARIEN	VEREDA EL DARIEN	DIOMAR RAYO LOPEZ
9	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL VERGEL	VEREDA EL VERGEL	MANUEL SANCHEZ SAAVEDRA
10	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CASTILLO	VEREDA EL CASTILLO	EDILSON QUINTERO MONTERO
11	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA URIBE	VEREDA LA URIBE	LUIS ANDRES DIAZ ROBAYO
12	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VISTA HERMOSA	VEREDA VISTA HERMOSA	LUZ NELLY PRIETO GARCIA
13	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA GALLERA	VEREDA LA GALLERA	ANDRES FABIAN GALLO
14	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORESTA	VEREDA LA FLORESTA	OLMES GARCIA CARRILLO
15	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA LINDOZA	VEREDA LA LINDOZA	HENRY DIAZ MONTERO
16	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA LLANETA	VEREDA LA LLANETA	ANA DEYBIS CESPEDES LOPEZ
17	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DANUBIO	VEREDA EL DANUBIO	MARIA RUBITH DIAZ ORTEGOZA
18	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA VERBENA	VEREDA LA VERBENA	ARQUIMEDES GARZON SALDAÑA

**COOPERATIVA DE VIAS DE RIOBLANCO "COOVIASRIO A.P.C."  
ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN**

<b>SECTOR MARACAIBO- HERRERA</b>			
No.	ORGANIZACIÓN	DOMICILIO	DELEGADO
19	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MARACAIBO	VEREDA MARACAIBO	CARLINA SIERRA DIAZ
20	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA RIONEGRO	VEREDA RIO NEGRO	IDALY CARDENAS QUINTERO
21	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS MERCEDES	VEREDA LAS MERCEDES	MARIA CRISTINA CARDENAS HOSTOS
22	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ITALIA	VEREDA LA ITALIA	OFELIA RAMIREZ MONTIEL
<b>SECTOR PALMICHAL</b>			
No.	ORGANIZACIÓN	DOMICILIO	DELEGADO
23	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ARABIA	VEREDA LA ARABIA	JESUS MARIA CARDENAS LOZADA
24	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BUENAVISTA	VEREDA BUENAVISTA	CONCEPCION FIERRO PALOMA
25	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CRUZ VERDE	VEREDA CRUZ VERDE	GLORIA MENDEZ DE MENDEZ
26	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MARMAJITA	VEREDA MARMAJITA	ARNOLDO QUEVEDO PEÑA
27	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCAS DE RIOBLANCO	VEREDA BOCAS DE RIOBLANCO	EFRAIN YAGUARA
28	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTO PALMICHAL	ALTO PALMICHAL	VERONICA VALENCIA PARRA
<b>SECTOR QUEBRADON</b>			
No.	ORGANIZACIÓN	DOMICILIO	DELEGADO
29	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTAGRACIA	VEREDA ALTAGRACIA	JOSE FREI QUESADA GUTIERREZ
30	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA QUEBRADON	VEREDA QUEBRADON	JOSE ISRAEL BONILLA SOTO
31	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MANZANARES	VEREDA MANZANARES	GILBERTO YATE PRIETO
32	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN MIGUEL	VEREDA SAN MIGUEL	ILDA GARCIA CAÑAS
33	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PORVENIR	VEREDA PORVENIR	ARIEL SUAREZ LOPEZ
34	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA IRLANDA	VEREDA LA IRLANDA	PASTOR CRUZ ASCENCIO
35	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ESPERANZA	VEREDA LA ESPERANZA	BLANCA MARINA CRUZ
<b>SECTOR PRODUCTIVO, TRANSPORTE Y ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>			
No.	ORGANIZACIÓN	DOMICILIO	DELEGADO
36	CORPORACION AGROAMBIENTAL NUCLEO SANTAFE - RIOBLANCO - TOLIMA "CORPOSANTAFE"	VEREDA SANTA FE	FLOR ALBA BONILLA GONZALES
37	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DE RIOBLANCO "ASPROCARRIO"	CALLE 6 N° 3-10 C.U.RIOBLANCO	FERNEY GALINDO HERNANDEZ
38	ASOCIACION CAFETERA Y AGROPECUARIA FUTURISTA DE LA URIBE RIOBLANCO "ASCAFUR"	VEREDA URIBE	FABIAN ORTIZ CAICEDO
39	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFES ESPECIALES DEL ALTO SALDANA HERRERA RIOBLANCO TOLIMA "ASOCEAS"	INSPECCION HERRERA RIOBLANCO	MARI LUZ MORA GUTIERREZ
40	ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO	CARRERA 5 N° 4-25 C.U.	JOSE OLBER DEVIA PALMA
41	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE RIOBLANCO LTDA "COOTRANSRIO"	CALLE 3 N° 4-30 C.U.	EDGAR AUGUSTO BEDOYA

En este punto se declara cerrado el Registro de Asociados Constituyentes.

**5.-DEFINICIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL Y SIGLA DE LA EMPRESA SOLIDARIA A CONSTITUIR.**

El Presidente de la Asamblea invita a los asistentes a proponer nombres para la empresa, advirtiendo que debe incluirse la referencia a que es una Administración Pública Cooperativa. Las propuestas se van consignando en el tablero dispuesto en el sitio de la

## **COOPERATIVA DE VIAS DE RIOBLANCO "COOVIASRIO A.P.C." ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN**

Asamblea y luego de deliberar y analizar las distintas propuestas, la Asamblea define por unanimidad que la razón social será **COOPERATIVA DE VIAS DE RIOBLANCO** y que podrá utilizar la sigla "**COOVIASRIO A.P.C.**".

Igualmente la Asamblea define por unanimidad que la empresa utilizará el slogan "**Construyendo futuro**".

### **6.-DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.**

El Secretario de la Asamblea informa que las planillas de registro formarán parte del Acta de constitución como anexo # 1, destacando que se encuentran presentes y habilitadas un total de 41 personas jurídicas con domicilio permanente en el Municipio de Rioblanco Tolima.

El Presidente de la Asamblea manifiesta que el motivo de la reunión es el de crear voluntariamente y libre de todo apremio una empresa de economía solidaria, bajo la forma de Administración Pública Cooperativa, explicó los objetivos de la organización, la obligación de registro ante la Cámara de Comercio y la Superintendencia de Economía Solidaria. Todos los presentes, por unanimidad, estuvieron de acuerdo en conformar esta empresa, por lo que la Asamblea declara constituida la Administración Pública Cooperativa denominada **COOPERATIVA DE VIAS DE RIOBLANCO "COOVIASRIO A.P.C."**

### **7.-PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO.**

El Presidente de la Asamblea solicita a los asesores del Programa de Gobernabilidad Regional financiado por la Agencia de Cooperación USAID, que han venido acompañando al Municipio de Rioblanco en este proceso, presentar la propuesta de estatuto.

Toma la palabra la abogada Alicia Villegas Trujillo, quien solicita se proyecte en pantalla para toda la audiencia el texto del estatuto propuesto. A continuación, dio lectura capítulo por capítulo y artículo por artículo al proyecto de estatuto, y respecto de cada uno la abogada dio las explicaciones y aclaraciones solicitadas por la Asamblea.

El texto del Estatuto fue discutido detenidamente y modificado en lo acordado por la Asamblea, efectuado lo cual se somete a su aprobación el contenido integral. La Asamblea, por unanimidad de los participantes, aprobó el Estatuto que regirá el funcionamiento de la **COOPERATIVA DE VIAS DE RIOBLANCO "COOVIASRIO A.P.C."**, el cual forma parte de la presente acta.

Como consta en el artículo 72 del Estatuto aprobado por la Asamblea, el aporte inicial de cada asociado es la suma de \$400.000.00 que multiplicado por el número de constituyentes (41), arroja un patrimonio de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$16'400.000.00).

Los asociados fundadores aprueban unánimemente el monto del valor a pagar, tal como quedo estipulado en el estatuto.

### **8.-POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Atendiendo el procedimiento dispuesto en el artículo 41 del Estatuto, la Asamblea define que el representante de cada uno de los Sectores en que fue dividido el territorio del Municipio para efectos de la conformación del Consejo de Administración, sea postulado,



## COOPERATIVA DE VIAS DE RIOBLANCO "COOVIASRIO A.P.C." ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN

con su respectivo suplente personal, por las Juntas de Acción Comunal integrantes del respectivo sector. De igual forma, el representante de las organizaciones productivas y transportadoras asociadas, y su suplente, serán postulados por esas organizaciones.

El Presidente de la Asamblea precisa a los asistentes las cualidades exigidas en el Artículo 44 del Estatuto, para ser miembro del Consejo de Administración, que resultan aplicables igualmente a los miembros de la Junta de Vigilancia:

- a. Ser funcionario o integrante de alguna de las entidades constituyentes o asociadas hábiles.
- b. Comprometerse a asistir a las reuniones del Consejo de Administración con la regularidad requerida.
- c. Acreditar educación en Cooperativismo mínima de veinte (20) horas.
- d. Demostrar conocimientos o experiencias en asuntos administrativos.
- e. No tener parentesco con el Gerente o con empleados del nivel directivo o asesor de **COOVIASRIO A.P.C.**, hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad.

En relación con el Representante del Municipio de Rioblanco al Consejo de Administración, se informa a la Asamblea que mediante Oficio No. 0325 del 8 de mayo de 2018, se postuló por la Alcaldía al señor **JOSE OLBER DEVIA PALMA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.383.320 de Ibagué y que el suplente personal será la Alcaldesa Municipal, Dra. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.808.881 de Rioblanco.

Luego de un receso concedido para definir las postulaciones, el Secretario de la Asamblea registra los nombres de las personas postuladas de la entidad y/o Sector, así:

Entidad/Sector a representar	Principal		Suplente	
	Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
MUNICIPIO DE RIOBLANCO	José Olber Devia Palma	93383320 de Ibagué	Delcy Esperanza Isaza Buenaventura	65808881 de Rioblanco
Sector SANTAFÉ – GAITÁN	Pedro Elías Castro	19345510 de Bogotá D.C.	Hermógenes Buenaventura Vargas	14275817 de Rioblanco
Sector QUEBRADÓN	José Israel Bonilla Soto	14278553 de Rioblanco	Gilberto Yate Prieto	14276684 de Rioblanco
Sector LA URIBE – LINDOSA	Luis Andrés Díaz Robayo	14279130 de Rioblanco	Henry Díaz Montero	14278797 de Rioblanco
Sector PALMICHAL	Jesús María Cárdenas Lozada	14275388 de Rioblanco	Verónica Valencia Parra	1060586517 de Supia- Caldas
Sector MARACAIBO – HERRERA	María Cristina Cárdenas Hostos	21202749 de San Martín- Meta	Carlina Sierra Díaz	65810069 de Rioblanco
Organizaciones productivas y transportadoras	Edgar Augusto Bedoya	14280713 de Rioblanco	Eiber Garzón Gómez	14277848 de Rioblanco



## COOPERATIVA DE VIAS DE RIOBLANCO "COOVIASRIO A.P.C." ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN

El Presidente somete a consideración de la Asamblea las postulaciones recibidas y la Asamblea, por unanimidad, acepta las postulaciones y elige como miembros del Consejo de Administración a las personas postuladas.

Las personas así elegidas, presentes todas en la Asamblea, **ACEPTAN** la designación como miembros del Consejo de Administración y se comprometen a trabajar mancomunadamente para lograr cumplir con los objetivos de la empresa e igualmente **ACEPTAN** desempeñar los cargos que decida el Consejo de administración en pleno como representantes de sus sectores para COOVIASRIO A.P.C.

### 9.-POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

El Presidente solicita a la Asamblea postular candidatos para elegir a los tres (3) miembros principales de la Junta de Vigilancia y sus suplentes personales, habiéndose recibido las siguientes candidaturas en representación de los sectores:

ENTIDAD Y/O SECTOR A REPRESENTAR	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
SECTOR URIBE- LA LINDOSA .	MARIA RUBITH DIAZ ORTEGOZA	26.559.974 de Rivera- Huila
SECTOR PALMICHAL.	ARNOLDO QUEVEDO PEÑA	83.248.268 de Colombia –Huila
SECTOR QUEBRADON.	JOSE FREI QUESADA GUTIERREZ	14.277.241 de Rioblanco-Tol
SECTOR PALMICHAL.	CONCEPCION FIERRO PALOMA	28.902.163 de Rioblanco-Tol
SECTOR PALMICHAL.	GLORIA MENDEZ DE MENDEZ	28.901.014 de Rioblanco- Tol
SECTOR PALMICHAL.	EFRAÍN YAGUARA	5.884.114 de Chaparral- Tol

La Asamblea define que la elección se realice por mayoría simple, asignando las curules principales a los tres candidatos que obtengan la mayor votación y los tres restantes serán suplentes. A continuación se llama a lista a los asociados fundadores para que emitan su voto.

Efectuada la votación y el conteo de los votos, resultan seleccionados los siguientes candidatos, que conformarán la Junta de Vigilancia de **COOVIASRIO A.P.C.-**:

PRINCIPALES		SUPLENTE	
NOMBRE	CEDULA	NOMBRE	CEDULA
MARIA RUBITH DIAZ ORTEGOZA	26.559.974 de Rivera- Huila	CONCEPCION FIERRO PALOMA	28.902.163 de Rioblanco-Tol
ARNOLDO QUEVEDO PEÑA	83.248.268 de Colombia –Huila	GLORIA MENDEZ DE MENDEZ	28.901.014 de Rioblanco- Tol
JOSE FREI QUESADA GUTIERREZ	14.277.241 de Rioblanco-Tol	EFRAÍN YAGUARA	5.884.114 de Chaparral- Tol

**COOPERATIVA DE VIAS DE RIOBLANCO "COOVIASRIO A.P.C."**  
**ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN**

Las personas elegidas, presentes en la Asamblea, **ACEPTAN** la elección como miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia y se comprometen a ejercer sus funciones con lealtad y transparencia.

**10.- ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL**

La Asamblea elige por unanimidad como revisora fiscal principal a la señora **MARISELA MARÍN VÁSQUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 55.118.627 de Guadalupe-Huila. Como revisor fiscal suplente al Señor **GERMAN EDUARDO LOZADA LEYTON**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.110.496.270 de Ibagué-Tolima.

Respecto de la remuneración del Revisor fiscal, el Presidente de la Asamblea informa a la asamblea que la convocatoria fue efectuada bajo la consideración de que no se causarían honorarios por los servicios que le puedan prestar a **COOVIASRIO A.P.C.** durante los primeros seis (6) meses de la vinculación, moción que fue aprobada por unanimidad de los presentes y que la profesional elegida **ACEPTA** manifestando que su interés es colaborar con la comunidad en esta importante iniciativa.

**11.- ELECCIÓN DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA Y CIERRE DE ASAMBLEA.**

El Presidente de la Asamblea solicita a la audiencia elegir una comisión verificadora del texto del Acta de Constitución, y se procede a la postulación y elección de tres (3) representantes de los asociados fundadores para que revisen y aprueben la respectiva Acta.

Son elegidos por unanimidad, las siguientes personas: José Olber Devia Palma c.c. 93383320 de Ibagué, Verónica Valencia Parra 1060586517 de Supia- Caldas y Flor Alba Bonilla Gonzáles c.c. 51659827 de Bogotá D.C.

Agotado el Orden del Día, el Presidente de la Asamblea se declara concluida la sesión. Se deja constancia de que el Presidente y Secretario de esta Asamblea firmaron dos (2) ejemplares originales del Estatuto aprobado y de esta acta. Igualmente, que el texto de la presente acta fue verificado y aprobado por la Comisión designada por la Asamblea.



**EDGAR AUGUSTO BEDOYA MORENO**  
C.C. No.14.280.713 de Sabanalarga  
Presidente Asamblea



**HERMÓGENES BUENAVENTURA VARGAS**  
C.C. No. 14.275.817 expedida en Rioblanco,  
Secretario Asamblea



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



3499

En la ciudad de Rioblanco, Departamento de Tolima, República de Colombia, el veintidós (22) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Única del Círculo de Rioblanco, compareció: HERMOGENES BUENAVENTURA VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0014275817 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Hermogenes Buena...*



75fqwe27lowd  
22/09/2018 - 15:11:37:783



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ACTA N. 001; COOPERATIVA DE VIAS DE RIOBLANCO "COOVIASRIO A.P.C." ASAMBLEA DE CONSTITUCION.-.

*[Handwritten signature]*



SHIRLEY CARRERO SUÁREZ  
Notaria Única del Círculo de Rioblanco



El presente documento puede ser consultado en la página web [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 75fqwe27lowd



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



3512

En la ciudad de Rioblanco, Departamento de Tolima, República de Colombia, el veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Única del Círculo de Rioblanco, compareció: EDGAR AUGUSTO BEDOYA MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0014280713 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



27rcppt14g8r  
25/09/2018 - 15:06:07:665



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ACTA No. 001, COOPERATIVA DE VIAS DE RIOBLANCO "COOVIASRIO A.P.C" ASAMBLEA DE CONSTITUCION.-.

**SHIRLEY CARRERO SUÁREZ**  
Notaria Única del Círculo de Rioblanco



El presente documento puede ser consultado en la página web [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 27rcppt14g8r



SECRETARÍA DE INVERSIÓN E INDUSTRIA  
VICEDIR. MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLEMA  
DEPARTAMENTO DEL TOLEMA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL